

**EXTRACTO**

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD, EN **SESION ORDINARIA** CELEBRADA EL **DIA 6 DE MAYO DE 2022**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

**Hora de comienzo:** 9:05

**Hora terminación:** 12:10

**SRES. ASISTENTES:**

**Preside:** Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Ignacio Landaluce Calleja.

**Tenientes de Alcalde:** Don Jacinto Muñoz Madrid, Doña María Pilar Pintor Alonso, Don Sergio Pelayo Jimeno, Doña Juana Isabel Cid Vadillo, Don Francisco Javier Rodríguez Ros, Doña Susana Rosa Pérez Custodio, Doña Paula Conesa Barón.

**Concejales:** Don Jorge Juliá Aguilera, Doña Yessica Rodríguez Espinosa, Doña María Solanes Mur, Don Ángel Martínez León, Francisco Javier Arango Mejías, Doña Montserrat Barroso Macías, Juan Miguel Lozano Domínguez, Don Daniel Moreno López, Doña Esperanza Macarena Montes Reyes, Don Fernando Silva López, Doña Francisca Pizarro Anillo, Doña Ana María Jarillo Rueda, Doña Inmaculada Marfil Sánchez, Don Francisco Fernández Marín, Don Francisco Javier Viso Pérez, Don Jorge Domínguez Clavijo.

**Secretario General:** Don José Luis López Guío.

**Interventor de Fondos:** Don Antonio Corrales Lara.

**Oficial de Actas:** Don Juan Francisco Pereira Casas.

Don Javier de las Montañas Vázquez Hueso, en virtud del Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de mayo de 2022 y número 3375 delega su voto en D. Jacinto Muñoz Madrid..

**PUNTO PRIMERO.-** La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda aprobar las Actas en borrador de la sesión ordinaria, extraordinaria y extraordinaria y urgente celebrada los día 21 y 28 de marzo y 6 de abril de 2022, respectivamente.

**PUNTO SEGUNDO.-** La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de decretos dictados por la Alcaldía del 1980 al 3294, ambos inclusive, correspondientes al ejercicio 2.022.

La Corporación Municipal Plenaria queda enterada del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Algeciras, en Ejecución de Títulos Judiciales 25/2021 dimanante de P.O. 619/2018 interpuesto por NAUTAGEST, S.L. homologando el Acuerdo transaccional entre las partes, el que se ha dado cuenta en Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria, celebrada el pasado día 29 de abril del corriente.

| Código Seguro De Verificación | yMvCdJ3C1jq7LPKE6QjNhA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Ignacio Landaluce Calleja  | Firmado | 12/05/2022 13:18:33 |
|                               | Jose Luis Lopez Guio  | Firmado | 12/05/2022 09:49:58 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/6                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a> |         |                     |



**PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

No se trató ningún asunto con éste carácter.

**PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-**

4.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda declarar desierta la adjudicación del contrato de concesión de servicios consistente en la concesión del servicio municipal de inmovilización, retirada, depósito de vehículos y gestiones encaminadas al tratamiento residual de vehículos abandonados en la ciudad de Algeciras.

4.2.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda aplicar en la Administración del Ayuntamiento de Algeciras, así como en su Sector Público Institucional, el Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo.

4.3.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda aprobar el expediente de modificación del contrato de modificación modificado del lote 3: suministro, por modalidad de renting, de acondicionamiento y colocación de césped artificial y equipamiento deportivo en el campo de fútbol municipal de Elcano del contrato mixto de suministro, por modalidad de renting, de acondicionamiento y colocación de césped artificial y equipamiento deportivo en los campos de fútbol municipales de San García, Sergio Martín y Elcano,

4.4.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda aprobar el expediente de modificación del contrato de modificación lote 2: suministro, por modalidad de renting, de acondicionamiento y colocación de césped artificial y equipamiento deportivo en el campo de fútbol municipal de Sergio Martín del contrato mixto de suministro, por modalidad de renting, de acondicionamiento y colocación de césped artificial y equipamiento deportivo en los campos de fútbol municipales de San García, Sergio Martín y Elcano.

4.5.- La Corporación Municipal Plenaria, por 16 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa,

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | yMvCdJ3C1jq7LPKE6QjNhA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Ignacio Landaluce Calleja  | Firmado       | 12/05/2022 13:18:33 |
|                                      | Jose Luis Lopez Guio  | Firmado       | 12/05/2022 09:49:58 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/6                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a> |               |                     |



**ACTAS**

Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Domínguez y considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), 8 votos en contra (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil y Fernández) y 1 abstención (Señor: Viso) acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, dando nueva redacción a sus artículos en los términos que se contienen en el texto anexo (I) al presente acuerdo y que surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.6.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2022, aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.7.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe propuesta sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones en aplicación de la ley de medidas de lucha contra la morosidad.

4.8.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda adscribir al Sr. Otero Gonzaléz, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

4.9.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda adscribir al Sr. Castillo Martínez, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

**PUNTO QUINTO.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FERIA Y FIESTAS.**

5.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda conceder a la Venerable Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Algeciras, la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, en reconocimiento público de los méritos que concurren en

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | yMvCdJ3C1jq7LPKE6QjNhA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Ignacio Landaluce Calleja  | Firmado       | 12/05/2022 13:18:33 |   |
|                                      | Jose Luis Lopez Guio  | Firmado       | 12/05/2022 09:49:58 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a> |               |                     |   |

esta Corporación religiosa y como muestra de su vinculación y entrega hacia nuestra Ciudad de Algeciras.

5.2.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda otorgar a Jose Manuel Serrano Corral, el galardón Especial Pura Cepa Especial en su edición 2022.

**PUNTO SEXTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-**

No se trató ningún asunto con éste carácter.

**PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-**

7.1.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández y considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento) y 2 votos en contra (Señores: Viso y Domínguez) acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos sobre petición e arreglo y mantenimiento de la carretera de acceso a “Las Pantallas”.

7.2.- Se deja sobre la mesa la moción presentada por el grupo municipal VOX donde se propone el desarrollo de un Plan Integral de Ayuda al Comercio Minorista de Algeciras y de Lucha contra la Desertización del Barrio de la Caridad, al no asistir a la sesión plenaria su proponente.

7.3.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández y Viso) y 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Domínguez y considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento) acuerda rechazar la propuesta in voce realizada por el Grupo Municipal Socialista a la moción presentada por el grupo municipal Adelante Algeciras relativa a “Reparación de la cubierta del pabellón del centro educativo Caetaria”

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal Adelante Algeciras relativa a “Reparación de la cubierta del pabellón del centro educativo Caetaria”

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | yMvCdJ3C1jq7LPKE6QjNhA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Ignacio Landaluce Calleja  | Firmado       | 12/05/2022 13:18:33 |
|                                      | Jose Luis Lopez Guio  | Firmado       | 12/05/2022 09:49:58 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 4/6                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a> |               |                     |



**ACTAS**

7.4.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández y Viso) y 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Domínguez y considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento) acuerda rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista en relación al cumplimiento y mejora plan local contra la homofobia y la transfobia.

7.5.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre plan de choque de asfaltado y supresión de barreras arquitectónicas.

7.6.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad de los presentes.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 24 señores concejales asistentes y 1 voto delegado (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Fernández, Viso y Domínguez, considerándose el voto favorable de la Sr. Vázquez, Delegado, en tiempo y forma, al Sr. Muñoz, según lo dispuesto en el Art. 66.5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento), acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal Popular en relación a dotar de los medios necesarios para que el servicio de vigilancia aduanera pueda realizar su labor de forma segura.

**PUNTO OCTAVO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-**

No se trató ningún asunto con este carácter.

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se efectúan ruegos y preguntas.

**Quedando recogidas, desde la hora 2, minuto 59, segundo 11 a la hora 3, minuto 4, segundo 30 dando su comienzo en el siguiente enlace: <https://youtu.be/lbVMvJ5MIrw?t=10757>**

En Algeciras a la fecha indicada al margen de la firma digital.

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | yMvCdJ3C1jq7LPKE6QjNhA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Ignacio Landaluce Calleja  | Firmado       | 12/05/2022 13:18:33 |   |
|                                      | Jose Luis Lopez Guio  | Firmado       | 12/05/2022 09:49:58 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 5/6                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a> |               |                     |   |

ACTAS

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | yMvCdJ3C1jq7LPKE6QjNhA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Ignacio Landaluze Calleja  | Firmado       | 12/05/2022 13:18:33 |
|                                      | Jose Luis Lopez Guio  | Firmado       | 12/05/2022 09:49:58 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/6                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a> |               |                     |

